

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.786, DE 06.06.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **DISEÑO Y PUBLICIDAD CRISTIAN ANDRÉS GODOY BOLVARÁN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.568.448-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Carahue**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 93,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Interior Ruta S-196, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 39' 27" Latitud Sur, 73° 01' 56" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Horizontal; arreglo de 6 antenas tipo Log Periódica; 12,89 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 52 m. y arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	58,75	15	230	230	0	6,75	0,92
2	Log Periódica	56,05	15	230	230	0	6,75	0,92
3	Log Periódica	53,35	15	265	265	0	6,75	0,92
4	Log Periódica	50,65	15	265	265	0	6,75	0,92
5	Log Periódica	47,95	15	290	290	0	6,75	0,92
6	Log Periódica	45,25	15	290	290	0	6,75	0,92

- Largo de cable alimentador : 54 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 150 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,1 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	22,73	33,15	30,75	30,46	34,89	30,75	33,15	32,04	22,16
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,19	10,29	6,00	1,99	0	1,52	4,17	8,57	14,85

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN